

RIO GALLEGOS, 13 FEB 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.403/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 469 de fecha 26 de Diciembre de 1.997 dictada por el Decano de la UARG Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

Que mediante la misma dispone aprobar el gasto de hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de viáticos y pasajes para integrantes del Centro de Estudiantes de la Unidad;

Que mediante Nota N° 455/97 la Jefatura de Administración eleva la rendición de los fondos utilizados los cuales ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$238,00);

Que este Cuerpo en plenario aprueba por unanimidad ratificar la misma en todas sus partes;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

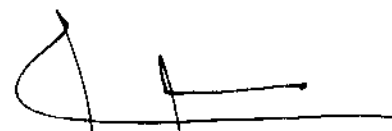
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 469 de fecha 26 de Diciembre de 1.997, mediante la cual el Decano de la UARG Ad-Referendum del Consejo de Unidad dispone aprobar en todas sus partes lo actuado por la Jefatura de Administración, en relación a la rendición de los fondos asignados para viáticos y pasajes de integrantes del Centro de Estudiantes, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$238,00).-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

N° 11.403/97


HECTOR ANIBAL BILLO
DECANO
UNPA UARG